

Recurso de Apelación 2020 - 00093 - 03

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

DEMANDANTE : Interconexión Eléctrica ISA S.A.
E.S.P
DEMANDADO : Marleny del Socorro Silva.
Proceso : Verbal Rad. 2018-00154-00 del J.
Prom. M/pal. de Simacota

Socorro, Diez (10) de Noviembre del dos mil veinte (2020).

En el auto de fecha nueve (9) de los corrientes, proferido al interior de la presente actuación, en el numeral Tercero se dispuso no condenar en costas al parte vencida en la queja, cuando se resolvía era la apelación.

Así mismo en el numeral Cuarto, se dispuso remitir la actuación al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita, cuando lo que corresponde es el Juzgado de la misma categoría pero de Simacota.

Por lo anterior, se procede a corregir dichos numerales, los cuales quedan del siguiente tenor :

TERCERO. NO CONDENAR en costas a la parte por la prosperidad del recurso, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO. ENVIAR la actuación aquí tramitada al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DNB

Firmado Por:

Recurso de Apelación 2020 - 00093 - 03

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92bce128cc762e7fb01fbe45b015a054b562424ec5296cfeba349df544fd5c1d

Documento generado en 10/11/2020 11:53:19 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**